

*ANUNCIO de 30 de junio de 2009, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 27 de mayo de 2009, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de empresarios Cortijo Real» (Aecor). Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 29.6.2009. El ámbito territorial es Autonómico y su ámbito funcional: Empresarios que desenvuelvan su actuación económica en el ámbito de la producción, fabricación, comercialización de productos y prestación de servicios. Con fecha 1 de junio de 2009 se efectuó requerimiento al interesado advirtiendo las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 29 de junio de 2009.

Como firmantes del acta de constitución figuran Talleres Álvarez Núñez, S.L., representada por don José Álvarez Núñez; Algecireña de Motor e Inversiones, S.L., representada por don Juan Manuel Molina Borrás; Limpiasol, S.A., representada por don Alfonso Guisado Rodríguez; Cárnicas Urbano, S.L., representada por don Eduardo Urbano Rubio; Algemaderas, S.L., representada por don Ricardo Alfonso Álvarez; y Servicios Generales Noflasur, S.L., representada por don Alfonso Guisado Lumberas.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Algeciras, el día 6.5.2009.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 30 de junio de 2009.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 29 de junio de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo), sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

Expte.: MA/TPE/00284/2009 (Fecha solicitud: 27.1.2009).  
Entidad: Alma María Mercedes Molinas Hidalgo.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expte.: MA/TPE/00389/2009 (Fecha solicitud: 30.1.2009).  
Entidad: Josefa Espinosa Almorin.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 29 de junio de 2009.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de 29 de junio de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo), sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

Expediente: MA/NPE/00085/2009 (fecha solicitud: 30.1.2009).  
Entidad: Restaurante Chino Pan-Xiao, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 29 de junio de 2009.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 18 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdos de levantamiento de suspensión dictados en expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de los Acuerdos del levantamiento de suspensión dictados en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por presuntas infracciones a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por notificada a la empresa imputada.

Expediente: 75/08.  
Empresa imputada: Agencia de Seguros e Inversiones RI&MA, S.L.; CIF: B04474854.  
Último domicilio conocido: Avda. Europa, 239 bis, de La Mojonera (Almería).  
Trámite que se le notifica: Acuerdo de levantamiento de suspensión del expediente administrativo sancionador, reanudándose el plazo para la emisión de la resolución definitiva en el citado procedimiento.